

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 15 MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: _ 905 ___ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Ricardo Iván Valenzuela Melo de profesión Técnico en Electricidad Industrial.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Sergio Ramón Salgado Salame y el Sr. Ricardo Iván Valenzuela Melo Desde el 15/05/2014 hasta el 31/12/2014.
- 2.- Su pago será según los servicio efectivamente prestado por la mantención y reparación indicado en clausula n° 1 y certificado por encargado de Mantención y Reparación de Postas.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152208999 Servicio Generales otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes



\$